

Resolución de 26 de junio de 2025 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se designan los miembros que han de formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Titulado Superior, Grupo Profesional A, Subgrupo A2, Área Prensa, Artes Gráficas, Especialidad Periodista.- Comunicación Audiovisual, convocado por Resolución de 20 de mayo de 2025.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2025 por la que se convoca proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Titulado Superior, Grupo Profesional A, Subgrupo A2, Área Prensa, Artes Gráficas, Especialidad Periodista. - Comunicación Audiovisual,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), ha resuelto nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, que a continuación se indican:

Titulares		
Presidente	Dña. Marta Olea de Cárdenas	Delegada del Rector
Vocal 1º	D. Alberto Hernández Izquierdo	PTGAS Laboral - Rectorado
Vocal 2º	D. Manuel Gil Tejedor	PTGAS Laboral - Rectorado
Vocal 3º	Dña. Amanda Mateo Rodríguez	PTGAS Laboral - Rectorado
Vocal 4º	Dña. Isabel Gil Mancha	PTGAS Laboral – ETSI y Diseño Industrial
Secretario	D. Carlos de Andrés Bravo	PTGAS Funcionario - Rectorado

Suplentes		
Presidente	D. Jesús Ortiz Novillo	Coordinador Vicegerencia
Vocal 1º	Dña. Cristina Cebrián Gayo	PTGAS Laboral - Rectorado
Vocal 2º	Dña. Celia Villarrubia García	PTGAS Laboral - Rectorado
Vocal 3º	D. Javier Ballesteros Tortosa	PTGAS Funcionario – ETS Edificación
Vocal 4º	D. Diego Andina de la Fuente	PTGAS Laboral – ETSI Telecomunicación
Secretaria	Dña. Ana Francisco Martínez	PTGAS Funcionario - Rectorado

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 26 de junio de 2025

EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/694B-6D37-5261G674AP3248	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	27/06/2025 12:30:01
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		